

RESOLUCIÓN No.019

(10 de febrero de 2017)

Por la cual se autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y en especial el Decreto 1066 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 1066 del 26 de Mayo de 2015, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que la Institución requiere que se den a conocer las diferentes carreras que ofrece, para lo cual los Directores de Unidad acordaron con el Rector, NEYL GRIZALEZ ARANA hacer un recorrido en diferentes Instituciones educativas con el fin de ofertar los programas

Que el Rector, NEYL GRIZALEZ ARANA, debe desplazarse a la ciudad de Bogotá a cumplir con tareas de carácter Institucional

Que por parte de la vicerrectoría administrativa y financiera, se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 6317 y 6217 del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR.

Que es necesario el pago de los viáticos a los funcionarios en mención

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar el desembolso de los siguientes viáticos a los respectivos funcionarios:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	CDP No.
NEYL GRIZALES ARANA	16.599.148	\$800.000	6317
WILLIAM SANCHEZ LIEVANO	16.635.473	\$110.000	6217
ROBERTO MILLAN	16.626.873	\$110.000	
ROBERTO DE LA HOZ	16.467.430	\$110.000	
JAIR ROJAS	16.636.507	\$110.000	

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, (2017)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Vicerrectoría Administrativa y Financiera
 Elaboró: K.T